REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P

NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917

Dirección: Calle 22 Nº10a -38 Barrio las americas

Telefono: 2748113

Contrato de Prestación de Servicios No. 0013 - 2026

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y FUNDACION CONSTRUIR DESARROLLO

VALOR: SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 7,988,490.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: $ 6,713,017.00 VALOR DEL IVA $ 1,275,473.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 Dias

OBJETO: PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS Y PROVISIÓN DE REPUESTOS REQUERIDOS PARA LA AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) Y CÁMARAS DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIP.

Entre los suscritos ANDRES ALEJANDRO LAMADRID LAVERDE.. identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.510.570, quien obra en condición de ORDENADOR DEL GASTO-RECTOR.. de La INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823001048-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y ANA VALENTINA ACOSTA FLOREZ identificado con cedula de ciudadanía número 1103119281 quien obra en nombre y representación de FUNDACION CONSTRUIR DESARROLLO, con NIT No. 900844099 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS Y PROVISIÓN DE REPUESTOS REQUERIDOS PARA LA AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) Y CÁMARAS DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIP.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato.2) Realizar el suministro y la prestación de servicio descrita en el estudio previo como:a)Suministro, Instalación y Configuración de Equipo DVR Marca Hikvision 4K, con audio con tecnología Audio sobre Coaxial/UTP (AoC), Con un disco duro de 4TB. Con instalación a todo (incluye cable UTP con protección UV (chaqueta negra) y cajas plásticas de paso para hermetizar los conectores contra la lluvia y el polvo, garantizando durabilidad). 1ND. b) Suministro de 8 cámaras de seguridad Marca Hikvisión HD con micrófono embebido de alta sensibilidad. Con instalación a todo costo (incluye 80 Mts de cable UTP Cat. 6 Exterior 100% Cobre para cada punto, 8 cajas de paso herméticas plásticas pesada, Alimentación 12 Voltios 1.5 Amp, 8 par amplificadores video balum HD, 16 par de conectores DC, tubería PVC con accesorios y/o canaletas plásticas según necesidad, accesorios en general). (8 UND). c)Mantenimiento

Contrato de Prestación de Servicios No. 0013 - 2026

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y FUNDACION CONSTRUIR DESARROLLO

VALOR: SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 7,988,490.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: $ 6,713,017.00 VALOR DEL IVA $ 1,275,473.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 Dias

preventivo y correctivo de sistema de cámaras de seguridad instalado, que incluye: Limpieza exterior de carcasas y soportes. Limpieza óptica de lentes con paño de microfibra y solución especial no abrasiva para eliminar polvo e insectos, Peinado y aseguramiento de cables UTP mediante amarras plásticas (velcro o tirajes) e identificación de las líneas dentro del gabinete organización del cableado, remplazo de 6 cargadores de 1.5 Amp, (garantizando el amperaje correcto para evitar caídas de tensión en visión nocturna) 16 amplificadores video balum, para restaurar la nitidez de la señal analógica. 8 par de conectores DC, (macho y hembra) fijados firmemente mediante borneras para erradicar falsos contactos.(6UND). 3)Y las demás obligaciones que se originen del objeto del contrato. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato de prestación de servicio regido por el Manual de Contratación interno aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con las facultades expresas en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y que este no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 5 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 7988490) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: $ 6713017 VALOR DEL IVA $ 1275473. LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: El contrato será cancelado de la siguiente forma: El 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción del servicio descrito en las especificaciones técnica, previa presentación de la factura electrónica, anexando soportes de pago de seguridad y las certificaciones de las estampillas municipales y gubernamentales e informe de actividades. previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas dedinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato esta sujeta a lo apropiado para ello

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P

NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917

Dirección: Calle 22 Nº10a -38 Barrio las americas

Telefono: 2748113

Contrato de Prestación de Servicios No. 0013 - 2026

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y FUNDACION CONSTRUIR DESARROLLO

VALOR: SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 7,988,490.00) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: $ 6,713,017.00 VALOR DEL IVA $ 1,275,473.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 Dias

en el presupuesto de gasto para la vigencia 2026, como consta en el CDP N° 0019 de 2026. DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de ANDRES LAMADRID LAVERDE DECIMA PRIMERA: GARANTIAS: Teniendo en cuenta el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P del Municipio de Sincelejo, en relación con la exigencia de garantías de cumplimiento, por tratarse de que la forma de pago es contra entrega, esta entidad decide NO EXIGIR GARANTIA, de ningún tipo y/o clase.

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 11 del mes 9 del año 2026

ORIGINAL FIRMADO

ANDRES ALEJANDRO LAMADRID LAVERDE..

Ordenador Del Gasto-rector..

92.510.570

ORIGINAL FIRMADO

ANA VALENTINA ACOSTA FLOREZ

Representante Legal

CC: 1103119281

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Andrea Hernández López	Asesor jurídico externo.	
Revisó	Nurmis Meza Hernández	Pagador de la IE	
Aprobó	Andrés Lamadrid Laverde	Rector de la IE	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales o técnicas vigentes.			